



DECRETO N° 80 /

CHIGUAYANTE, 16 ENE 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01, de fecha 15.01.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas/Bodega Municipal; Orden de pedido interno N°7.232, de fecha 06.01.2015, de la Dirección de Administración y finanzas, que solicita la adquisición de suministro de impresora; Cotizaciones recibidas de las empresas: "OPCIONES S.A.", Rut: 96.523.180-3, por \$613.338.- (impuesto incluido), "SINATEX CHILE LTDA, Rut. 76.297.487-8", por \$504.048.- (impuesto incluido) y "CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA, Rut. 76.596.570-5", por \$422.057.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA", Rut: 76.596.570-5, por \$422.057.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de suministro de impresora para bodega municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de suministro de impresora para bodega municipal al proveedor "CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA", Rut: 76.596.570-5, por \$422.057.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°7.232, de fecha 06.02.2015, de la Dirección Administración de Finanzas/Bodega Municipal.

3°. Destínese la adquisición de suministro de impresora para bodega municipal a la Dirección de Administración y Finanzas/Bodega Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°215.22.04.009., del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**

GMA/LTS/CAP/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 16 ENE 2015 HORA 10:43  
 PROCEDENCIA Jurídica  
 FIRMA [Signature]

